

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 23** *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 61/11).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relaciona en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de octubre de 2011.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Le Plus Terapias 2007, Sociedad Limitada. — Cardenal Cisneros, 12, 28010 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 17.167,74 euros en concepto de impago de portes.

Instalaciones de Gas y Petróleo, Sociedad Anónima. — Luis, 114, 28031 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 409,84 euros en concepto de impago de portes.

Signo Filarmonía, Sociedad Limitada. — Padilla, 88, 28006 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a DSV Forwarding Spain, Sociedad Anónima, la cantidad de 4.009,21 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de legales de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de celebración de la vista oral.

Signo Filarmonía, Sociedad Limitada. — Padilla, 88, 28006 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a DSV Forwarding Spain, Sociedad Anónima, la cantidad de 3.341,52 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de legales de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta el día de celebración de la vista oral.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Epsiolem, Sociedad Limitada. — Alcarria, 7. Oficina 2, 13, 28820 Coslada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gefco España, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.500 euros en concepto de impago de portes.

Aldis Logistic, Sociedad Limitada. — Carretera de la Estación, sin número, polígono industrial La Estación SAU, 4B, parcela 7, naves 2 y 3, 28880 Meco (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Limitada, la cantidad de 828,76 euros en concepto de impago de portes, más 68,48 euros de intereses legales de demora.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Grupo Logístico Balearia, Sociedad Limitada. — San José, 10-A, 07840 Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don Antonio Baeza Layos la cantidad de 4.339,45 euros en concepto de impago de portes.

Grupo Logístico Balearia, Sociedad Limitada. — San José, 10-A, 07840 Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gerardo Peña Sánchez la cantidad de 5.949,44 euros en concepto de impago de portes, más 350,77 euros de intereses legales de demora.

Grupo Logístico Balearia, Sociedad Limitada. — San José, 10-A, 07840 Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gerardo Peña Sánchez la cantidad de 3.281,56 euros en concepto de impago de portes más 200,10 euros de intereses legales de demora.

Grupo Logístico Balearia, Sociedad Limitada. — San José, 10-A, 07840 Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gerardo Peña Sánchez la cantidad de 5.099,39 euros en concepto de impago de portes, más 236,95 euros de intereses legales de demora.

Grupo Logístico Balearia, Sociedad Limitada. — San José, 10-A, 07840 Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gerardo Peña Sánchez la cantidad de 4.659,01 euros en concepto de impago de portes, más 174,62 euros de intereses legales de demora.

Grupo Logístico Balearia, Sociedad Limitada. — San José, 10-A, 07840 Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gerardo Peña Sánchez la cantidad de 5.371,45 euros en concepto de impago de portes, más 211,91 euros de intereses legales de demora.

Grupo Logístico Balearia, Sociedad Limitada. — San José, 10-A, 07840 Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gerardo Peña Sánchez la cantidad de 5.988,47 euros en concepto de impago de portes, más 262,50 euros de intereses legales de demora.

Sociedad de Gestión Jamones de Jabugo, Sociedad Limitada. — Avenida de Europa, 96. Oficina 211. 41960 Gines (Sevilla). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Buitrago Andalucía, Sociedad Anónima, la cantidad de 981,79 euros en concepto de impago de portes, 80,26 euros de intereses legales de demora más 10 euros de gastos bancarios.

Melero Rodríguez Logística, Sociedad Limitada. — Don Quijote, 16. 45200 Illescas (Toledo). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Rollán Jiménez, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.252,80 euros en concepto de impago de portes.

Jabric, Sociedad Limitada. — Avenida Andorra, 57, 08840 Villadecans (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)Tar, Sociedad Limitada, la cantidad de 15.764,49 euros en concepto de impago de portes, 758,10 de intereses legales de demora, 21,24 euros de gastos de devolución bancaria y 26,07 euros de gastos de burofax.

Line Ritme, Sociedad Limitada. — Avenida de la Paz, 88 3.º izda, 23650 Torredonjimeno (Jaén). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Chestertrans, S.L, la cantidad de 2.010,41 euros en concepto de impago de portes, 66,97 euros de intereses legales de demora y 26,07 euros de gastos de burofax.

(03/35.774/11)